

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 10 de Abril de 1943

Núm. 82

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
b) Los demás, una peseta línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Canje de acciones y obligaciones de Ferrocarriles por carpelas de deuda amortizable al 3,50 por 100

Dispuesto por Ley de 27 de Febrero último el canje de Acciones y Obligaciones de las Compañías de Ferrocarriles del Norte, M. Z. A., Central de Aragón y Bilbao Portugaleta, por Títulos de Deuda Amortizable al 3,50 por 100, se advierte a cuantos custodien por sí mismos los citados valores, que a partir de esta fecha pueden presentar en el Negociado de Deuda pública de esta Intervención de Hacienda, las facturas de canje con sus respectivos valores; facilitándose los impresos en dicho Negociado.

Los valores que estén depositados en Bancos y demás Entidades depositarias, serán presentados por estas Entidades ante las Comisiones de Zona nombradas a tal efecto.

León, 6 de Abril de 1943.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia

ANUNCIO

Por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, ha sido aprobado con fecha 3 de los corrientes, la revisión del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de La Bañeza, efectuado por la Comisión del Servicio

afecta a esta provincia, y en su consecuencia tributará con arreglo a estos trabajos a partir de la fecha de su notificación colectiva a los interesados y con sujeción al líquido imponible de 535.201,49 pesetas y al tipo de gravamen del 21'50 por ciento. Advirtiéndose al Ayuntamiento y propietarios a que afecta dicha revisión, que según el art. 65 del Reglamento de 15 de Septiembre de 1932, podrán formular reclamación colectiva de impugnación durante el plazo de un año a contar desde la fecha del acuerdo, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

León, 7 de Abril de 1943.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Julio Fernández Crespo.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de la conservación de las obras de pavimentación de los kilómetros 349 al 364 de la carretera de Adanero a Gijón, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista Sociedad Española Puricelli, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de La Robla y Pola de Gordón, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de di-

chos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 31 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

Escuela Normal del Magisterio Primario de León

Matrícula de enseñanza no oficial

Curso académico de 1942-43

Durante el mes de Abril queda abierta la matrícula para todos los que aspiren a cursar la carrera del Magisterio y se encuentren en los casos siguientes:

A) Los que tengan asignaturas aprobadas por el plan de estudios de 1914 podrán continuar con arreglo a este plan.

B) Los que tengan aprobado el ingreso con anterioridad al 1.º de Octubre del año último pueden continuar por el plan de estudios de 1931 (Cultura General).

C) Los que tengan pendiente de aprobación la asignatura de Religión de los casos anteriores, aunque se consideren con la profesión terminada.

D) Los que estén acogidos o deseen acogerse a los derechos que concede a los Bachilleres el Decreto de 10 de Febrero de 1940 y órdenes complementarias.

E) Los que tengan aprobado el ingreso con arreglo a la O. M. de 24 de Septiembre del año último.

PARA MATRICULARSE NECESITAN

A) Los de este Grupo cuando se matriculen de una, dos o tres asignaturas y que éstas sean de un mismo curso, abonarán en papel de pagos al Estado *ocho pesetas por cada asignatura* en concepto de derechos de matrícula y *cinco* por derechos de examen, también en papel; y si se matriculan de cuatro o más asignaturas de un mismo curso abonarán *25 pesetas* por derechos de matrícula y *cinco* por derechos de examen en papel por cada curso y tantos timbres móviles de 0,25 pesetas como asignaturas, más dos.

B) Los de este Grupo abonarán *25 pesetas* por derechos de matrícula y *cinco* por derechos de examen en papel de pagos al Estado y tantos timbres móviles de 0,25 pesetas como asignaturas, más dos.

C) Estos abonarán *ocho pesetas* por derechos de matrícula y *cinco* por derechos de examen en papel de pagos al Estado y tantos timbres móviles de 0,25 pesetas como asignaturas, más dos.

D) Los de este Grupo abonarán *60 pesetas* en papel de pagos y *50 pesetas* en dinero por derecho de matrícula y tantos timbres móviles de 0,25 pesetas como asignaturas, más uno. Además presentarán los siguientes documentos:

Justificante de estar en posesión del Título de Bachiller o de haber hecho el depósito para que le sea expedido dicho título.

Certificado médico oficial de estar revacunado con resultado, que no padece enfermedad infecto contagiosa ni defecto físico.

Partida de nacimiento legitimada si fuera de esta Provincia o legalizada si no lo fuera. De este documento estarán exentos aquellos aspirantes que en el justificante de estar en posesión del Título de Bachiller se lea el lugar y fecha de nacimiento. Estos documentos quedarán unidos al expediente.

E) Estos abonarán *60 pesetas* en papel de pagos al Estado y *50 pesetas* en dinero y tantos timbres móviles de 0,25 pesetas como asignaturas, más uno.

Los de los Grupos A, B, C y D, acompañarán a su matrícula dos certificaciones, de la conducta moral-religiosa el uno y de la política y adhesión al Movimiento el otro. De estos documentos están exentos aquellos que con anterioridad los hayan presentado. En igual caso están los del apartado D).

NOTA.—Los aspirantes de todos los grupos traerán tantos sellos de Protección a los Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas como asignaturas comprenda la matrícula.

León, 31 de Marzo de 1943.—La Secretaria, M.^a Concepción Fernández Roveres.—V.^o B.^o: El Director, Ismael Norzagaray.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1942 a 43 aprobado por Orden de 14 Agosto de 1942.

Subastas de resinas

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de resinas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejales de los respectivos pueblos en los días y horas que en las mismas se expresan, rigiéndose para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales previstas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 9 de Octubre de 1942.

1 Número del monte	2 AYUNTAMIENTOS	3 PERTENENCIA	4 Clase de aprovechamiento	5 Especie	6 CANTIDAD ARBOLES	7 TASACIÓN ANUAL Pesetas	8 DURACIÓN Años	9 FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBASTAS			12 Presupuesto de indemnizaciones anuales Ptas. Cts.
								9 MES	10 Día	11 Hora	
71	Castrocontrigo.....	Pobladura de Yuso.....	Resinación.....	Pinos.....	553	775	1	Abril.....	20	12	58 52
78	Idem.....	Torneros de Valderia.....	Idem.....	Idem.....	3.101	4.342	1	Idem.....	21	12	329 35
80	Quintana y Congosto.....	Palacios de Jamuz.....	Idem.....	Idem.....	16.321	22.850	1	Idem.....	22	12	1.345 20
82	Idem.....	Quintanilla de Flores.....	Idem.....	Idem.....	11.344	15.882	1	Idem.....	23	12	1.065 55

NOTA.—En caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se volverá a celebrar a los ocho días con las mismas condiciones.
León, 31 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A. José Aguado.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 26 del mes de Enero, a las once horas diez minutos, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de antracita llamada *Demasia a Segunda Ampliación a José*, sita en término y Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que desea adquirir con el nombre *Demasia a Segunda Ampliación a José* todo el terreno franco comprendido entre las minas *Torre número 2*, expediente número 355; *Ampliación a José* número 5.155; *Segunda Ampliación a José* número 7.182 y *Electra* número 9.658, las dos penúltimas de mi propiedad y todas ellas situadas en el término y Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de esta provincia.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10 414 León, 22 de Febrero de 1943.—Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El día 20 de Abril, y hora de las diez, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde que me sustituya, tendrá lugar en las Consistoriales la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre carnes y de tasas del Matadero, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

El acto se verificará por pliegos cerrados, y para tomar parte en la misma, es indispensable depositar provisionalmente 500 pesetas, siendo la fianza definitiva 1.000 pesetas.

Si la primera subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, el día 3 de Mayo, a la hora de las once.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría del Ayun-

tamiento, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, de nueve a doce de la mañana, acompañados de la cédula personal, resguardo del depósito provisional y del poder notarial los que comparezcan en representación de otras personas.

La duración del contrato es de un año, y el ingreso de la subasta, o sea las 10.000 pesetas, la hará el arrendatario en cuatro plazos iguales y con arreglo al pliego de condiciones.

Las proposiciones, se reintegrarán con póliza de 1,50 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo.

Don, vecino de, enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento, con fecha, de las condiciones económicas que contiene para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y tasas de Matadero se compromete a tomarlos a su cargo por la cantidad de pesetas y plazo de un año, aceptando desde luego el pliego de condiciones redactado al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación; acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido en depósito 500 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la cantidad tipo de subasta de un año.

Sta. María del Páramo, a 26 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Blas Carbajo.
Núm. 191.—61,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en el expediente de exacción de costas derivado del sumario número 270 de 1932, seguido por homicidio por imprudencia, contra Dositeo Rodríguez Fernández y Antonio López Moral, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que después se dirán, embargados al responsable civil subsidiario Ceferino López Salgado, y para cuyo remate se ha señalado el día cinco de Mayo venidero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Bienes que salen a subasta

1.º Tierra, al sitio de Valdecondo, en término de Lago de Carucedo, de hacer unas treinta áreas; que linda: a los cuatro aires, con terreno común y se encuentra cercada de pared. Valorada en 500 pesetas.

2.º Otra tierra, en Carrancoba e igual término, de hacer unos tres

cuartales; linda: al Norte, con Patrio Moral; Sur, Fernando López; Este, Feliciano Cabo y Oeste, con más de Benigno Cabo. Valorada en 600 pesetas.

3.º Otra tierra, en la Cruz de Vallahando, de hacer unas nueve áreas y linda: al Norte, con herederos de Valentín Carujo; Sur, con esta misma pertenencia; Este, camino público y Oeste, con Feliciano Cabo. Valorada en 600 pesetas.

4.º Otra tierra, en sitio del Foyo, de hacer cinco áreas, que linda: Norte, Daniel López; Sur, Pablo Gómez; Este, Jesusa Barba y Oeste, Claudio Carujo. Valorada en 400 pesetas.

5.º Otra, destinada a prado, en sitio de la Carballa, con dos castaños, de hacer un cuartel; linda: Norte, Juan Bello; Este, Simón Franco; Sur, camino y Oeste, el mismo Simón Franco. Valorada en 500 pesetas.

6.º Otra tierra destinada a viña, en sitio de Carballal, de hacer un cuartel; linda: Norte, Valentín Fernández; Sur, Manuel Macías; Este, Simón Franco y Oeste, Pablo Gómez. Valorada en 500 pesetas.

7.º Otra tierra, al sitio de la Valiña de la Osa, de hacer unas siete áreas, con una planta de Castaño; linda: Norte, Feliciano Cabo; Sur, David Iglesias; Este, Manuel López y Oeste, varios particulares. Valorada en 400 pesetas.

8.º Otra tierra, al sitio Por Campas Longas, de hacer seis áreas; linda: Norte, Manuel López; Sur, Jesús Bello; Este, Flora López y Oeste, Gaspar López. Valorada en 400 pesetas.

9.º Tierra, en la Miriña, de hacer nueve áreas; linda: Norte, Rafael Francos; Sur, Felipe Fresco; Este, Flora López y Oeste, Monte común. Valorada en 600 pesetas.

10. Terreno destinado a Dehesa Monte alto, de hacer unas dieciocho áreas, al sitio de Súcabada; linda: Norte, Genaro Gómez; Sur, con herederos de Domingo Gómez; Este, camino público y Oeste, monte comunal. Valorada en 600 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, consignar previamente en la mesa el Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo los licitadores conformarse con la documentación existente en autos, que quedan en Secretaría para su exhibición.

Dado en Ponferrada a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Ignacio Fidalgo.—El Secretario, Antonio Alvarez.

Don Ignacio Fidalgo Martínez, accidental Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que por providencia de hoy, dada en expediente de exacción de costas del sumario número 39 de 1934, seguido por lesiones, contra José Alvarez y otros, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que después se dirán, habiéndose señalado para el remate el día seis de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, debiendo advertirse que, para concurrir, será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación.

Bienes que salen a subasta

1.º Una tierra, en la Llamera de la Riña, de cuatro áreas; linda al O., con Silvestre Pacios y S., con Dominio García.

2.º Otra tierra, en Valdecampaña, de dos áreas; linda: al E., con Venancio Pereira; S., Tomás Macias y O., Robustiano García.

3.º Una tierra, con viña, en Toscarante, de ocho áreas; linda: E., monte; S., Avelina López; O., Francisco Cuadrado y N., monte.

Estos bienes, que han sido tasados en mil cincuenta pesetas, se encuentran sitos en término de Borrenes.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos, que quedan en Secretaría para exhibición.

Dado en Ponferrada a tres de Abril de 1943.—Ignacio Fidalgo.—El Secretario, Antonio Alvarez.

Juzgado municipal de Villagatón

Don Florencio Martínez y Martínez, Juez municipal de Villagatón (León).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio verbal civil seguido en este Juzgado por demanda de D. Francisco Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Silva, contra doña Dominga Morán y su esposo don Agustín Ferrero, aquella vecina de La Silva, y él en ignorado paradero y declarados rebeldes, sobre pago de novecientas veintidós pesetas con ochenta y cinco céntimos, se han embargado, como de la propiedad de dichos demandados, las fincas rústicas y bienes que luego se dirán, y que tengo acordado salgan a primera y pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que luego se expresarán; dichas fincas y bienes radican en término de La Silva y son:

1.º Una huerta al sitio de Cuero de Vaca, de cabida tres áreas; linda al Norte, Inocencio Fernández; al

Sur, camino; al Este, Baltasar Alvarez, y al Oeste, Manuel Calvo; valorada en trescientas pesetas.

2.º Otra huerta en el mismo sitio que la anterior; de cabida dos áreas; linda al Norte, río; al Sur, camino; al Este, Juliana Cabezas, y al Oeste, Cayetano Morán; valorada en doscientas pesetas.

3.º Otra huerta al sitio de los Llenares, de cabida dos áreas; linda al Norte, camino; al Sur, Pilar Nuevo; al Este, camino, y al Oeste, Pilar Nuevo; valorada en trescientas pesetas.

4.º Otra huerta al sitio del Juncal, cabida cuatro áreas; linda al Norte, camino; al Sur, herederos de José Rojo; al Este, Blas Fernández, y al Oeste Josefa Cabezas; valorada en doscientas pesetas.

5.º Un prado al sitio de la Llama la Perra, cabida dos áreas; linda al Norte, río, al Sur, monte; al Este, Blas Fernández, y al Oeste, río; valorado en trescientas cincuenta pesetas.

6.º Una tierra al sitio de Cerezalina, cabida tres áreas; linda al Norte, Josefa Cabezas; al Sur, herederos de María Antonia Garrido; al Este, Blas Fernández, y al Oeste, Baltasar Alvarez; valorada en doscientas pesetas.

7.º Otra tierra al mismo sitio que la anterior, cabida cuatro áreas; linda al Norte, Josefa Cabezas; Sur, carretera; Este, Guillermo Vidal, y al Oeste, Pascuala Fernández; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

8.º Otra tierra al sitio del Peruyón, cabida tres áreas; linda al Norte, Manuel Calvo; al Sur, herederos de José Calvo; Este y Oeste, monte; valorada en ciento cincuenta pesetas.

9.º Otra tierra al sitio de las Viñas, cabida tres áreas; linda al Norte y Sur, monte; Este, Francisco Grande, y Oeste, Isidro Rodríguez; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

10. Una huerta al sitio de la Fernanda, cabida una área; linda: Norte, monte; Sur, río; Este, Guillermo Vidal, y Oeste, Pilar Nuevo; valorada en ciento cincuenta pesetas.

11. Dos castaños al sitio de la Vaca, en campo común; valorados en doscientas pesetas.

12. Un castaño en el sitio de la Gordarina, en campo común; valorado en setenta y cinco pesetas.

13. Una tierra al sitio de las Llanas, cabida dos áreas; linda: Norte, Josefa Cabezas; Sur, carretera; Este, Inocencio Fernández, y Oeste, Guillermo Vidal; valorada en ciento cincuenta pesetas.

Se previene a los licitadores: que el remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, habilitado para dicho acto en el barrio de la Estación de Brañuelas, el día treinta de Abril próximo, a las doce horas de su mañana; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o en establecimiento adecuado, por lo menos, el diez por ciento del justiprecio; que no existen títulos de propiedad, y el rematante habrá de suplirlos a su costa por los trámites de derecho, y que podrá nacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Villagatón, a veintinueve de abril novecientos cuarenta y tres.—Florencio Martínez, Secretario, Genaro Blanco. Núm. 186.—119,00 ptas.

Juzgado municipal de Villademor de la Vega

Don Aquilino Borrego García, Juez municipal suplente en funciones.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado citar por medio de edictos a D. Tomás Fernández Fernández y a los herederos que resulten de D. Pedro Fernández García, para que el día diez y nueve del actual y hora de las quince, comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado, sita en el piso bajo de la Casa Consistorial, a fin de celebrar el juicio verbal civil, que contra ellos promueve el Letrado D. Máximo G. Palacios y Sáenz de Miera, a nombre del Sindicato Agrícola de esta villa, sobre pago de quinientas sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos, y de no comparecer ni justificar causa legal que les impida, se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villademor de la Vega, 6 de Abril de 1943.—El Juez municipal suplente, Aquilino Borrego.

Anuncios particulares

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta privilegiada número 4.789 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público, que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 185.—11,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta de empeño número 132 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 184.—11,00 ptas.

Comisión de la Diputación